



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO No. 0322

(01 DIC 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

- Que: El doctor MANUEL JAIR ZUÑIGA BRAVO, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaria de Salud, se le autoriza ampliación de la comisión oficial mediante Orden de comisión Nro.730 de diciembre 1º de 2010, a la ciudad de Bogota durante el día 2 de diciembre del año en curso, con el fin de atender asuntos propios de su cargo.
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la de la Secretaria de Salud se hace necesario encargar una funcionaria.
- Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Se amplía el encargo a la doctora FAROL MARILIN SUAREZ BUCHELLY, identificada con cédula de ciudadanía 25.285.344 agué, Profesional Especializada de la Secretaria de Salud, como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD, mientras dura la comisión del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

01 DIC 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Elaboró: Anacelly